UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO

COMISION PARITARIA TÉCNICA PARA EL SECTOR NODOCENTE

ACTA Nº 02/2021

En la ciudad de Río Cuarto, a los 30 días del mes de agosto del año 2021, siendo las 12:00 horas, se reúne de manera virtual la Comisión Paritaria Técnica para el Sector Nodocente, con la presencia de los miembros abajo firmantes en representación de la UNRC y ATURC, para considerar lo siguiente:

1- Becas indumentaria del personal no docente

La parte gremial solicita la del pago de la beca de indumentaria correspondiente a las cuotas del mes de septiembre del 2020, marzo del 2021 y septiembre del 2021, conservando el monto de \$ 650.Se acuerda.

2- Renovación del período de pago de la beca para el personal no docente

Las partes gremial solicita renovar el pago de la beca no docente por el período 2020 – 2021. Se acuerda.

3- Mecanismos a establecer con agentes nodocentes que hayan optado por no vacunarse

A los efectos de poner en marcha la prestación de servicios en modalidad presencial programada, tal cual lo prescribe el DNU 494/21 del PEN, y siguiendo las pautas establecidas por la Resolución 91 de la SECRETARIA DE GESTIÓN Y EMPLEO PÚBLICO de la JEFATURA DE GABINETE, los trabajadores y trabajadoras nodocentes que revistan en calidad de planta permanente y de contratos por locación de servicios, deberán presentar copia de su certificado de vacunación en la Dirección de Recursos Humanos de esta Universidad antes del día miércoles 8 de septiembre

El o la agente nodocente que a esa fecha voluntariamente no haya iniciado su proceso de vacunación no podrá ser convocado a la presencialidad laboral hasta el momento en que se lo cite a cumplimentar con la DJ según lo dispuesto en el segundo párrafo del Artículo 9 de la Resolución 91 de la SECRETARIA DE GESTIÓN Y EMPLEO PÚBLICO de la JEFATURA DE GABINETE

Sin otro particular, se levanta la sesión a las 13.00 hs del día de la fecha.